

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Accionistas de:  
**IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.**

**1. Dictamen sobre los estados financieros**

*Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la compañía **IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.**, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por función, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujo de Efectivo, para el cierre del ejercicio de esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.*

**2. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

*La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.*

**3. Responsabilidad del Auditor**

*Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA". Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de representación errónea de importancia relativa.*

*Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea, de importancia relativa de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía **IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.**, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía **IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.***

Una auditoría también incluye, evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros y la razonabilidad de la valoración de los activos de conformidad con la aplicación de las NIIF:

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

#### 4. Bases para calificar la opinión

Debido a que fuimos contratados como auditores de la Compañía **IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.**, en fecha posterior al cierre del ejercicio del año 2014, no nos fue factible observar los inventarios físicos al final del ejercicio y debido a la naturaleza de los registros contables no pudimos satisfacernos a través de otros procedimientos de auditoría de la razonabilidad de los importes de inventarios y costo de ventas a esa fecha.

#### 5. Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes si existieran, que se hubieran determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones indicadas en el párrafo 4, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "**IMPORTADORA HIJOS & CARRILLO S.A.**", al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones integrales, los cambios en el Patrimonio neto y los Flujos de Efectivo para el cierre del ejercicio de esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, para pequeñas y medianas entidades "NIIF's para PYMES".

#### 6. Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, requerida por el Servicio de Rentas Internas, se emitirá por separado, en base a los anexos preparados por el cliente.

Quito DM, 30 de noviembre de 2015



Lcdo. Nelson Aguirre  
Socio - Representante Legal  
CPA. No. 5927

Aguirre & Asociados Cia. Ltda.  
Registro de Auditores Externos  
Superintendencia de Compañías  
No. SC.RNAE. 536.